

COMISIÓN PRESIDENCIAL “CIENCIA PARA EL DESARROLLO DE CHILE”
Minuta 04 de reunión - 07 de mayo 2015

Asistentes

Juan Asenjo; Andrés Couve; Leopoldo Infante; Alexis Kalergis; Mary Kalin; Mariane Krause; Servet Martínez; Carolina Muñoz; Claudio Pérez; Gonzalo Rivas; Rafael Correa; Víctor Pérez; José Rodríguez; Gonzalo Herrera; Carlos Álvarez; Francisco Brieva; Francisco Martínez.

Observadores

Soledad Ugarte; María José Menéndez; Felipe Burgos; Paula González.

Contexto de la reunión

Dado el mandato presidencial de la comisión Ciencia para el Desarrollo de Chile y teniendo en cuenta la visión que tiene esta Comisión sobre *al año 2030 ¿Cómo queremos que sea Chile en materia de ciencia, tecnología y cultura de la innovación?* es que las distintas subcomisiones formadas han trabajado en ámbitos diversos que concluirán en un documento final que es el que se le entregará a la Presidenta.

Objetivo de la reunión

Presentación de informe de avance de la subcomisión *Ajuste de bases legales para el desarrollo y transferencia desde las universidades* presentada por su coordinador, Sr. Gonzalo Herrera.

Principales notas de la reunión

1. Gonzalo Rivas hace un breve resumen de dónde estamos como Comisión y menciona la estructura que debiera tener el informe final a ser entregado a la Presidenta, que debiera tener una primera parte de informe donde resuma el trabajo y la propuesta de esta Comisión y en anexo irían los informes de cada una de las cuatros subcomisiones. También menciona los resultados de una reunión sostenida en línea con universidades de regiones: UTA; UCN; UV; UCV; UTFSM; UFRO y UACH. Estas universidades mencionan las dificultades de hacer ciencia sobre todo en lo relacionado a los costos de fletes, costo de reparaciones de equipamiento, etc. Sobre Institucionalidad, en este momento estamos en un punto ciego de la amplitud que tendría un futuro ministerio.
2. Se pide que dentro del documento se especifique qué se entiende por “investigador”, ya que la definición actual, está muy orientada a la investigación básica, faltaría sumar a ésta, a la investigación aplicada.
3. Gonzalo Herrera, presidente de la subcomisión de “ajuste de bases legales para el desarrollo y transferencia desde las universidades” parte la presentación dando a conocer que la génesis de esta subcomisión, la cual es tal vez, la más acotada y específica de las 4 subcomisiones de esta Comisión, ya que partió como salvar las dificultades de generar spin off a partir de investigaciones generadas en universidades públicas. Se menciona que se solicitó un estudio a Felipe Burgos, abogado experto en transferencia tecnológica y propiedad intelectual, quien ha ayudado en la identificación de las normativas legales nacionales e internacionales.

4. El mandato de esta subcomisión es muy claro: “Proponer modificaciones legales, estatutarias y operativas que permitan a las universidades en general y del Estado, en particular, incrementar su actividad de transferencia tecnológica. Énfasis en la creación de *spin-offs* universitarios”. A continuación menciona la forma de trabajo que ha tenido este grupo de trabajo, que ha sido el intercambio de opiniones a partir de exposiciones de diversos expertos.
5. Dentro de las conclusiones se menciona que dentro de las barreras más importantes en generar *spin off* en universidades, están las normativas de las mismas universidades públicas y porcentaje de participación de investigadores en ellas y por tanto, uno de los puntos que se planteará en el informe, es la modificación de bases legales o la utilización más inteligente de éstas. Otro punto mencionado es la dificultad de contratar a profesores extranjeros en universidades públicas, debido a la homologación de títulos y el tiempo que esto tarda.
6. Se entiende por *spin off*, a “aquella empresa creada por investigadores a partir de resultados de una investigación que ha sido hecho en una universidad”. Estas empresas tienen algunos tipos de contratos con la misma universidad, que pueden ser por uso de laboratorios, de equipamiento mayor, etc. En universidades públicas, existen ciertas inhabilidades en la participación de investigadores en estas empresas, siendo una de ellas que los funcionarios públicos no pueden suscribir contratos con el respectivo organismo de la administración pública por más de 200 UTM. En un segundo punto, que esta participación no puede exceder al 10 % de participación cuando esa empresa tenga contrato con el organismo al cual pertenece. (Nota: estas limitaciones son parejas para cualquier funcionario público).
7. Se muestra a continuación los casos de España y Francia, donde su legislación original era muy parecida a la nuestra (Chile se basó en ellas más bien). En el primer caso, las normas internas de promoción académica, ordena considerar la transferencia tecnológica para las evaluaciones de carrera académica, con lo cual fomenta la transferencia de ciencia, tecnología e innovación (a diferencia de lo que ocurre en Chile). Incluye también en este caso, mecanismos de incentivo para crear empresas de base tecnológica, donde su puesto académico se mantiene por 4 años, sin goce de sueldo, pero se mantiene su antigüedad y otros beneficios. Con Francia pasa algo similar pero son 6 años. Se menciona que en ningún país (o casi) las universidades reciben grandes sumas de dinero por conceptos de *spin off*, ya que el foco está en transferir tecnología a la comunidad, no para enriquecer la universidad.
8. Consideraciones semifinales:
 - i) Los cambios normativos no son suficientes por si solos (normas generales e internas), pese a ello, debiera salir de acá un listado de recomendaciones a la universidad de cosas que le estaría permitido, sin alterar las normas actuales, que permitiera generar *spin off*. Por otro lado, se debieran hacer cambios normativos generales.
 - ii) Lucro y corrupción. Ambas son palabras que las universidades le tienen temor y que debido a esto rigidizan las normas internas (jurídicas y de fiscalía) para la creación de empresas tecnológicas.
9. Dentro de los comentarios de los comisionados, se menciona que esta propuesta debiera venir planteada también, desde la demanda, de la ciencia orientada y desde lo que el país necesita. Se debiera también, revisar la excepcionalidad de aplicación de ley, por ejemplo con las

recomendaciones que emanan del informe Engel; se debiera generar algún mecanismo de desarrollo de carrera del investigador y de la planta académica.

10. Gonzalo Herrera termina la presentación diciendo que en el informe final, se tratará de recoger en la medida de lo posible, los aportes mencionados en esta reunión. Que se tiene claridad en el sistema que existe una carencia en la parte de transferencia tecnológica y que al parecer, un buen mecanismo sería el mantener la antigüedad, pero permitir al investigador que se dedique a la empresa formada.
11. Finalmente Gonzalo Rivas, recuerda que los comisionados hagan las correcciones al documento enviado de metas para los tres quinquenios, se pide que los comentarios/correcciones sean enviados a la secretaría ejecutiva de esta comisión.

NOTAS:

1. **Próxima sesión de la Comisión Presidencial: jueves 28 de mayo de 16:30 a 18:30 hrs.**
2. En archivo adjunto a este mail se envía presentación de avance de la subcomisión Bases legales realizada por Gonzalo Herrera y documento enviado de metas para los tres quinquenios para aportes de los comisionados.